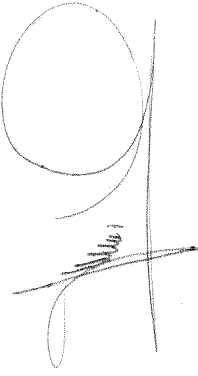


ACTA NUMERO ONCE NOVENTA Y UNO (11-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veinte de febrero de mil nove---cientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Supe---rior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes ---Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores --Decanos de las Facultades: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de --Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; --Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; --Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Juan Luis Pérez Bran, Vocal Primero de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de --Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del --de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Heber A. Paredes Navas, del de Arquitectos. --Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Ed--gar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la --de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agrono--mía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zoo

tecnica; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. - Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

#### CUESTION PREVIA



La Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto DECIMO SEPTIMO, inciso 17.2 del Acta No. 6-91, informó a los señores Miembros sobre la metodología llevada a cabo con motivo de la visita del señor Presidente Constitucional de la República, Ing. Jorge Serrano Elías, a la Universidad de San Carlos, y asimismo, presentó la propuesta de Agenda. - El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Cipriano Soto Tobar, solicitó que aún cuando no aparece en dicha Agenda, se trate lo relacionado con el juicio oral.

#### VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ING. JORGE SERRANO ELIAS

Habiendo ingresado al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el señor Presidente de la República, Ingeniero Jorge Serrano Elías, acompañado de su distinguida Comitiva, el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, procedió a darles la bienvenida haciendo las presentaciones correspondientes. Seguidamente, el Ingeniero Serrano manifestó su complacencia por encontrarse en tan augusta Institución y que la entrevista que él solicitó con el Consejo Superior Universitario, se vio motivada por su interés

en la Universidad de San Carlos de Guatemala y su deseo de servirle; tan - es así, que expresa su sincero apoyo a la misma, a su Autonomía y a su eco nomía, traduciéndose dicho apoyo en la obligación y el compromiso de su Go bierno de ayudarle en todo lo que esté a su alcance. Conforme a la Agenda preparada para tales efectos por la Comisión designada por el Consejo Supe rior Universitario, algunos de sus Miembros procedieron a formularle los - planteamientos contenidos en la misma, aspectos éstos a los que el señor - Presidente se refirió en términos generales en la siguiente forma: Que la Universidad forma parte de la estructura social del país y que por tal mo tivo debe convertirse en la "punta de lanza" para la interpretación de --- nuestra nacionalidad. Que el papel del Estado es coincidente con el de la Universidad, en cuanto al desarrollo de Guatemala; que la Universidad sólo ha recibido críticas, pero ningún comentario en cuanto a sus aportaciones. En relación con el medio ambiente, siendo nuestro país de vocación fores-- tal, es necesario definir políticas en cuanto a la utilización de sus re-- cursos; que comparte las inquietudes que al respecto tiene el Ingeniero -- Aníbal Martínez Muñoz, Decano de la Facultad de Agronomía y que en cuanto a su gobierno respecta, al mando de dicha política se encuentran Antonio - Ferraté y María Eugenia de Berger. Que solicita a la Universidad conside rar el futuro ecológico de Guatemala; que al respecto, uno de sus hijos -- tiene la inquietud de convertir el Parque Zoológico "La Aurora" en un Cen tro de aprendizaje para quien lo visite y en ese sentido solicita se le - ayude en la realización del proyecto. El Doctor Jafeth Ernesto Cabrera -- Franco, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, expuso que se traduce - en un momento histórico para la Universidad de San Carlos y el país el in terés del señor Presidente de compartir estos momentos con el Honorable -- Consejo Superior Universitario, discutiendo proyectos concretos y dándole a la Universidad de San Carlos de Guatemala apertura en el proyecto de de sarrollo del país. El Ingeniero Serrano manifiesta que está seguro que -- sin el concurso de la Universidad el país continuará cayendo en el media--

tismo y que por eso hay que tratar el fondo del asunto; que espera que se le ayude a construir y que la Universidad sea su refugio en la elaboración responsable de la solución de la problemática del país. El Lic. Oscar --- Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Quími--cos, se refirió al apoyo para la Universidad, la que se ha visto en la necesidad de buscar recursos a nivel internacional; sin embargo, la capta---ción de las donaciones en tal concepto se enfrentan al engorroso trámite - administrativo gubernamental, por lo que sería de gran ayuda que se simpli--ficara dicho proceso. Seguidamente el Ing. Serrano manifestó que Guatema--la no puede aislarse del concierto de las naciones; sin embargo, la situa--ción del país es crítica, ni siquiera se puede participar en las decisio--nes de las Naciones Unidas, porque como Miembros de ese organismo interna--cional, debemos nuestras aportaciones. El Profesor Luis Eduardo Escobar - Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se re--firió al tema de los Derechos Humanos, manifestando el señor Presidente -- que continuará con su plan de paz, pero que dichas políticas las fijará él, que en relación con los Derechos Humanos debe dársele mayores facilidades al Procurador de los mismos. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídi--cas y Sociales, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, se refirió al Juicio - Oral y al Proyecto de Código Procesal Penal indicando que no está en con--tra de las innovaciones, pero que se verían afectados Seminarios, la Defen--sa de Oficio y los Laboratorios a nivel de los Bufetes Populares. el Ing. Serrano manifestó que existe crisis a nivel institucional en el Poder Judi--cial, que como político que es, le atañe lo referente a la legislación y - en ese sentido pide a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que lo que tenga que opinar lo haga con la premura del caso. Finalmente el señor Presidente reiteró y testimonió ante los Miembros del Consejo Superior Uni--versitario su apoyo económico a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a su Autonomía.

PRIMERO: Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes del señor Rector. 3o. Autorizaciones - Financieras. 4o. Titularidades. 5o. Recursos 6o. Consulta de la División de Administración de Personal respecto a la aplicabilidad del Acta -- No. 10-90 del Consejo Superior Universitario que se refiere a la ampliación de horarios. 7o. Solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente respecto a la elección de Jurados de Concursos de Oposición. 8o. Coordinador General de Centros Regionales solicita dispensa para tres Directores de Centros Regionales. 9o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación a la solicitud del estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia JOSE GILBERTO MARTINEZ DIAZ. 10o. Solicitud de ampliación en costo y tiempo para construcción a cargo de la Empresa Industrial de Instalaciones Eléctricas. 11o. Solicitud de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para que se discuta la posición de este Organismo ante el nuevo Gobierno. 12o. Propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas para que el cobro de Matrícula de los estudiantes de Post-grado sea canalizado al Fondo Privativo de Fase IV. 13o. Reglamento Escuela de Cursos Intersemestrales de la Facultad de Agronomía. 14o. Reconocimiento como Carrera Técnica a Nivel Universitario de los Estudios de Enfermería de las Escuelas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 15o. Solicitud de Reclasificación del Dr. LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ. 16o. Acreditación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ante la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Programa de Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas. -- 17o. Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en relación al Consorcio Universitario de Centroamérica y Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO: INFORMES2.1 Del señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria

- El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores del Consejo que recibió en su Despacho a los Miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, quienes le expusieron la situación por la que, a su juicio, atraviesa la Universidad, solicitándole audiencia en la próxima sesión de este Consejo.

- Asimismo, el señor Rector informó de la donación que el Gobierno de Japón hiciera para el Laboratorio Microbiológico de Referencia, LAMIR, de la Escuela de Química Biológica, Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, consistente en la cantidad de 45 millones de yenes japoneses (aproximadamente Q.1.700,000.00), siendo necesario para cubrir los gastos de operación ante el Banco de Guatemala, erogar la suma de Q.5,000.00.

- También informó el señor Rector que en relación a la autorización de -- las frecuencias de la radio y televisión universitarias, se hace necesario efectuar un depósito de Q.3,000.00 para cada uno de los medios de comunicación indicados.

2.2 Del señor Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz

El señor Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, informó a -- los señores Miembros del Consejo, de la reunión que sostuviera con la --- Licda. Gloria Juárez de Soria, Jefe Interina de la División de Administración de Personal; Lic. Augusto Efraín López Zaldaña, Auditor General y el Lic. José Arturo Sierra González, Director de Asuntos Jurídicos; manifestando que en dicha reunión se concluyó que sí es posible hacer el nombramiento interino de catedráticos para que laboren en la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, en tanto se realizan -- los Concursos de Oposición.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS3.1 Autorización para cancelación de salarios y entrega de nombramientos

En vista de que a algunas Unidades les es imposible presentar a la División de Administración de Personal, durante el mes de febrero, los nombramientos y/o contratos respectivos con todos los requisitos que establece el Estatuto de Relaciones Laborales y el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Autorizar para los meses de FEBRERO, MARZO Y ABRIL del presente año, la cancelación de salarios tomando como base presupuestal la propuesta de plazas formuladas por las Unidades en la solicitud de presupuesto para 1991, presentadas a la Dirección General Financiera y como base legal única los puntos resolutivos de las Autoridades Nominadoras, con la salvedad de que estos nombramientos y/o contratos al momento de su presentación, deben llenar los requisitos que establecen las leyes vigentes. 2o. Prorrogar la fecha de entrega de los nombramientos y/o contratos mencionados, fijando el día 30 de abril de 1991, como fecha máxima. 3o. Instruir a la División de Administración de Personal para que informe a los Organos de Dirección sobre los requisitos a cumplir y uniformen criterios al respecto.

3.2 EROGACIONES3.2.1 Rectoría

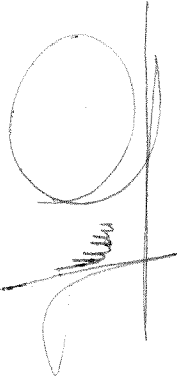
De conformidad con lo informado por el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, en el punto SEGUNDO, inciso 2.1 de la presente Acta, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la erogación por la suma de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para cubrir los gastos de operación ante el Banco de Guatemala que se deriven del trámite por concepto de la donación que por la suma de 45 millones de yenes japoneses (aproximadamente Q.1.700,000.00), hace el Gobierno de Japón para la Universidad de San Carlos, con destino al Laboratorio Microbiológico de Referencia, LAMIR, de la Escuela de Química Biológica, Departamento de Microbiología de la Fa

cultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida 4.9.01.5.02.991 Fondo de Desarrollo.

3.2.2 Rectoría

De conformidad con lo informado por el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1 de la presente Acta, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la erogación por la suma de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,000.00), para cubrir el depósito de Q.3,000.00 para cada una de las frecuencias autorizadas para el funcionamiento de la radio y televisión universitarias. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida 4.9.01.5.02.991 Fondo de Desarrollo.

3.3 Solicitud de prórroga de permiso presentada por el Lic. --- ADOLFO OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR, docente del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Lic. ADOLFO OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR, docente del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, así como la opinión emitida por la Directora del mencionado Centro; y al respecto ACORDO: De negar el permiso solicitado.

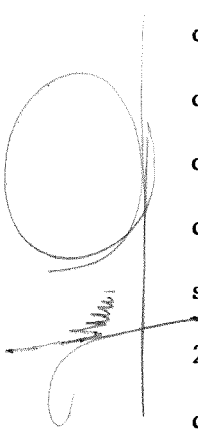
3.4 Información del Centro Regional Universitario de Oriente, en relación a la baja de inventario de cinco cabras

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la información enviada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, en relación a la baja de Inventario de cinco cabras solicitada por dicho Centro, de conformidad con lo requerido por este Consejo en el punto TERCERO inciso 3.4, subinciso 3.4.3 del Acta No. 35-90; y al respecto ACORDO: Autorizar la baja de Inventario de cinco cabras, las cuales serán donadas a los miembros de la Comunidad de la Aldea La Coronada, Ipala, Chiquimula y que se identifican a continuación: No. 1, peso 110 libras, valor Q.95.00; No. 2, Peso 112 libras, valor Q. 100.00; No. 6, peso 115 libras, valor --



Q.125.00; No. 7, peso 113 libras, valor Q.100.00; No. 9, peso 105 libras, valor Q.90.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios antes identificado.

3.5 Solicitud de autorización para contratar a la Ingeniera ---  
Pesquera LETICIA HERNANDEZ SOSA DE MARIN, como Profesor Vi-  
sitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 010-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para contratar a la Ingeniera Pesquera LETICIA HERNANDEZ SOSA DE MARIN, como Profesor Visitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar la contratación de la Ingeniera Pesquera LETICIA HERNANDEZ SOSA DE MARIN, como Profesor Visitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, para impartir el curso de Calidad de Agua, por el período comprendido del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 1990, con un horario de 8:00 a 12:00 horas, con un sueldo mensual de Q.940.50 y con cargo a la partida presupuestal 4.1.26.2.01.022. - 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del contrato correspondiente.

3.6 Solicitud de Residentes de primer año a las diferentes especialidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por Residentes de primer año a las diferentes especialidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para que se les autorice una prórroga de la cancelación de la cuota única de Q.300.00 hasta el día 15 de abril del año en curso, o bien, se les permita hacer dicho pago en cuotas mensuales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar a los estudiantes de primer año de las distintas especialidades clínicas en los diferentes Centros Hospitalarios, para que, por esta única vez, efectúen el pago de Q.300.00 correspondiente a la cuota de inscripción, dentro del período que finaliza el 15 de abril de 1991.

CUARTO: TITULARIDADES4.1 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de ampliación de información sobre Profesores Titulares de la Escuela de Historia, presentada por la División de Administración de Personal (OF. REF. DAPS No. 016/91), y al respecto ACORDO: Declarar que es PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE HISTORIA, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado ROBERTO EMILIO CABRERA GUZMAN, Registro de Personal No. 1572.

QUINTO: RECURSOS5.1 Recurso de Revisión presentado por la señorita BENICIA CONTRERAS CALDERON y la señora TERESA DE JESUS VASQUEZ VILLATORO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 265-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revisión presentado por la señorita BENICIA CONTRERAS CALDERON y la señora TERESA DE JESUS VASQUEZ VILLATORO, en contra de resolución No. JUP-127-90 de la Junta Universitaria de Personal. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Revisión presentado por la señorita BENICIA CONTRERAS CALDERON y la señora TERESA DE JESUS VASQUEZ VILLATORO.

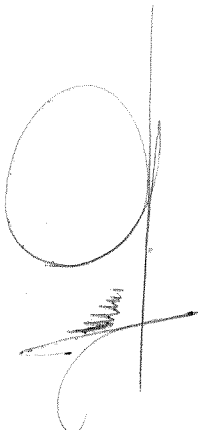
5.2 Recurso de Ampliación interpuesto por el Licenciado CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Recurso de Ampliación interpuesto por el Licenciado CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ, en contra de la resolución de este Consejo contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.4 del Acta No. 39-90, y la Providencia DAJ No. 400-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: No acceder a la petición de ampliación formulada por el Licenciado CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ, ya que todos los elementos que se refieren al caso fueron tomados en cuenta al emitir el dictamen correspondiente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

5.3 Recurso de Apelación interpuesto por Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 274-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Historia en contra del Punto TERCERO del Acta No. 47-90; y al respecto ACORDO: 1o. Rechazar por **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Historia. 2o. Señalar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia que la Convocatoria hecha por este Consejo continúa vigente y en consecuencia, deberá en forma inmediata señalar lugar, fecha y hora para la elección.

5.4 Recurso de Apelación interpuesto por el señor JULIO CESAR PRADO FURLAN



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 280-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el señor JULIO CESAR PRADO FURLAN, a efecto de que el Consejo Superior Universitario revise su caso de despido como Profesor Auxiliar del Centro Universitario del Sur. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: No entrar a conocer el Recurso de Apelación interpuesto en virtud de que el fondo del mismo fue resuelto en el punto DECIMO CUARTO del Acta No. 3-91, de la sesión celebrada el 23 de enero de 1991.

5.5 Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GUSTAVO ADOLFO CHACON MUÑOZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 281-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GUSTAVO ADOLFO CHACON MUÑOZ, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Punto SEGUNDO, inciso 2.3 del Acta No. 36-90 de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Rechazar por **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GUSTAVO ADOLFO CHACON MUÑOZ.

5.6 Recurso de Apelación interpuesto por NOE ARNOLDO GONZALEZ RUANO, MILTON GIOVANNY REYES VALDEZ, MARIO RENE VARGAS MELGAR, -- JULIO ROBERTO AMEZQUITA AVILES y RAMIRO EDUARDO MATA LEAL

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 282-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por NOE ARNOLDO GONZALEZ RUANO, MILTON GIOVANNY REYES VALDEZ, MARIO RENE VARGAS MELGAR, JULIO ROBERTO AMEZQUITA AVILES y RAMIRO EDUARDO MATA LEAL, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, contenida en el Punto Segundo, inciso 2.4 del Acta No. 19-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. De conformidad con el inciso f) del Artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, expulsar de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al estudiante RAMIRO EDUARDO MATA LEAL, Carnet No. 8614785. 2o. Por ser la sanción que hoy se impone independiente de aquellas que de conformidad con el derecho común pueden imponer en el mismo caso las autoridades judiciales o administrativas, hacer la denuncia correspondiente ante las mismas, encargando a la Dirección de Asuntos Jurídicos proceder al respecto. 3o. Por falta de evidencia no imponer sanción alguna a los estudiantes NOE ARNOLDO GONZALEZ RUANO, Carnet No. 78-01818; MILTON GIOVANNY REYES VALDEZ, Carnet No. 86-15021; MARIO RENE VARGAS MELGAR, Carnet No. 86-14915 y JULIO ROBERTO AMEZQUITA AVILES, Carnet No. 86-14914.

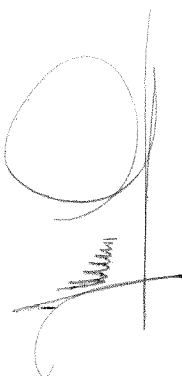
5.7 Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CESAR AUGUSTO VILLELA PEREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 283-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CESAR AUGUSTO VILLELA PEREZ, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el punto 4, inciso 4.2 del Acta No. 7-90, de la sesión celebrada el 8 de marzo de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CESAR AUGUSTO VILLELA PEREZ.

5.8 Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante HECTOR EDUARDO SANCHEZ GIRON, y Desistimiento del mismo

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAJ. No. 169-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante HECTOR EDUARDO SANCHEZ GIRON, en contra de la resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y presentación de Desistimiento del mismo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar el desistimiento presentado por el estudiante HECTOR EDUARDO SANCHEZ GIRON.

5.9 Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada CONCEPCION AGUILAR BRAN

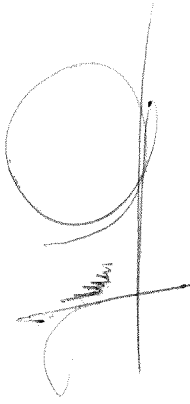
 El Consejo Superior Universitario conoció la Providencia No. 31-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada CONCEPCION AGUILAR BRAN, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar que la resolución de Junta Directiva es apelable, debiéndose proceder en el presente caso conforme a los artículos del 1 al 11 del Reglamento de Apelaciones.

5.10 Recurso de Revocatoria interpuesto por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores, SINDINUSAC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 013-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores, SINDINUSAC, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto CUARTO del Acta No. 50-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Rechazar de plano por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores, SINDINUSAC.

SEXTO: Consulta de la División de Administración de Personal respecto a la aplicabilidad del Acta No. 10-90 del Consejo Superior Universitario que se refiere a la ampliación de horarios

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAP.S.-008-91 de la División de Administración de Personal, en la cual consulta a este Consejo si para el año 1991 es aplicable lo resuelto en el Acta No. 10-90, respecto a que las horas de contratación adicional a la jornada laboral no deberán cubrirse con el nombramiento de profesores interinos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Trasladarlo a la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para emitir dictamen, el cual deberá ser conocido por este Consejo en su sesión del día 13 de marzo del año en curso. 2o. Indicar a la División de Administración de Personal que informe a la Comisión antes mencionada sobre todos los casos de ampliación que se han presentado hasta la fecha.

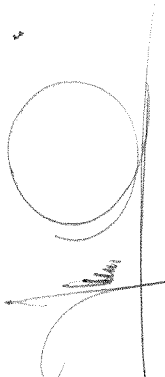


SEPTIMO: Solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, respecto a la elección de Jurados de Concursos de Oposición

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 176-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud para convocar nuevamente a elección de Jurados de Concursos de Oposición en el Centro Universitario de Nor-Occidente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Indicarle al Centro Regional Universitario de Nor-Occidente que debe proceder conforme a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. VOTO RAZONADO: "Los Representantes estudiantiles de la Facultad de Humanidades y de CC. Médicas, Luis Eduardo Escobar y Harold López, respectivamente, razonamos nuestro voto respecto a la decisión que tomaron 6 miembros del C.S.U. al decidir sobre el PUNTO SEPTIMO, Acta 11-91, del miércoles 20-2-91; considerando que se desvirtúa el fondo y espíritu que motivó la creación de los Jurados de CONCURSO DE OPOSICION, a fin de que en forma paritaria y democrática se calificara a los Profesores que ingresen a la USAC. Así como una interpretación del artículo 44 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica que lesiona los intere--

ses estudiantiles ya que no se aplica en los casos donde no hay un Jurado -- electo (6 miembros prop. y 2 suplentes), trastocando todo lo referente a los Jurados de Oposición en una disposición que no se sustenta en el mismo Estatuto. Pedimos que aparezca expresa la opinión del Depto. Jurídico, en el Acta. (ff) Bach. Harold López Mejía, CC. Médicas; Prof. Luis Eduardo Escobar - H., Fac. Humanidades."

OCTAVO: Coordinador General de Centros Regionales solicita dispensa para tres Directores de Centros Regionales



El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.C.C.R.002/91 de la Coordinadora General de Centros Regionales, en la cual el señor Coordinador General solicita Dispensa para que puedan ejercer sus cargos las siguientes -- personas: Dr. Pedro Alberto Guzmán Mérida, Director del Centro Regional -- Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC; Dr. Luis Francisco Barquín Aldecoa, Director del Centro Universitario de Petén y Dr. Victor Rolando Flores Batres, Director del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, --- CUNSURORI. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conocerlo en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación a la solicitud del estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia JOSE GILBERTO MARTINEZ DIAZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen de la Comisión de -- Asuntos Estudiantiles en relación a la solicitud del estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, JOSE GILBERTO MARTINEZ DIAZ, -- el que le fuera solicitado en el Punto TRIGESIMO CUARTO del Acta No. 60-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Resolver favorablemente la solicitud presentada en razón de que cuando el estudiante JOSE -- GILBERTO MARTINEZ DIAZ inició sus estudios, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia tenía un Plan Regional.

DECIMO: Solicitud de ampliación en costo y tiempo para construcción a cargo de la Empresa Industrial de Instalaciones Eléctricas

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 005-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de ampliación en costo y tiempo para la construcción del núcleo de gradas del Edificio de Agronomía, a cargo de la Empresa Industrial de Instalaciones Eléctricas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar que se inicie el trámite correspondiente a efecto de cancelar a la Empresa Industrial de Instalaciones Eléctricas, la suma de Q.8,646.02 a que asciende la construcción del núcleo de gradas del Edificio T-9 de la Facultad de Agronomía.

DECIMO PRIMERO: Solicitud de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para que se discuta la posición de este Organismo ante el nuevo Gobierno

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por algunos Representantes Estudiantiles ante este Organismo, para que se discuta en el seno del mismo la posición del Consejo ante el nuevo Gobierno. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conocerlo en la próxima sesión ordinaria.

DECIMO SEGUNDO: Propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas para que el cobro de Matrícula de los estudiantes de Post-grado sea canalizado al Fondo Privativo de Fase IV

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nueva solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que el cobro de Matrícula de los estudiantes de Post-grado sea canalizado al Fondo Privativo de Fase IV de dicha Unidad Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar que las cuotas por concepto de Matrícula de los estudiantes de post-grado se destinen al Fondo Privativo del Programa de Especialidades Clínicas de la Fase IV de la Facultad de Ciencias Médicas, en la forma que indican las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



DECIMO TERCERO: Reglamento Escuela de Cursos Intersemestrales de la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 011-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud para que se apruebe el Reglamento de la Escuela de Cursos Intersemestrales de la Facultad de Agronomía, así como la documentación respectiva; y en relación al mismo ACORDO: Trasladarlo a la Comisión Revisora de Reglamentos del Consejo para su redacción final y conocimiento del mismo en su sesión del día 20 de marzo de 1991.

DECIMO CUARTO: Reconocimiento como Carrera Técnica a Nivel Universitario de los Estudios de Enfermería de las Escuelas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 008-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento como Carrera Técnica a Nivel Universitario de los Estudios de Enfermería de las Escuelas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Política y Planeamiento -- del Consejo, incorporando a ésta para el presente caso al Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco y al Br. Hugo Harold López Mejía, para que se sirva considerar el reconocimiento solicitado.

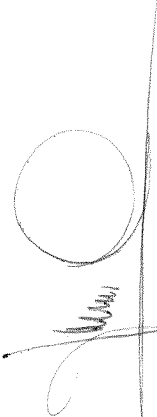
DECIMO QUINTO: Solicitud de Reclasificación del Dr. LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 009-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reclasificación del Dr. LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ, docente de la Facultad de Humanidades. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Reclasificar al Doctor LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ como Profesor Adjunto I (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, -- Parte Académica) de la Facultad de Humanidades. 2o. La compensación salarial tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al que adquirió el derecho.

DECIMO SEXTO: Acreditación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ante la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Programa de Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAJ. No.031-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la acreditación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ante la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Programa de Especialidades Clínicas de la Facultad de --- Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Acreditarlo como tal.

DECIMO SEPTIMO: Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en relación al Consorcio Universitario de Centroamérica y Estados Unidos de Norte América



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe de la Comisión Nombrada por el mismo en el Punto SEGUNDO del Acta No. 2-91, en el que presentan a consideración del Consejo los lineamientos que pueden tomarse en cuenta, previamente a la participación de la Universidad de San Carlos en el CONSORCIO UNIVERSITARIO DE CENTROAMERICA Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: - 1o. Agradecer el informe presentado por la Comisión. 2o. Remitir para su consideración, al Ing. Mario Antonio Ruiz R., Secretario General provisional del Consorcio Universitario de Centroamérica y Estados Unidos de Norte América, los siguientes lineamientos que pueden tomarse en cuenta, previamente a la participación de la Universidad de San Carlos en el mencionado Consorcio: 1. La Universidad que proponga y ejecute cada proyecto, será responsable de su manejo técnico y financiero. 2. Todas las Universidades miembros del "CONSORCIO" deben participar sobre la base de la reciprocidad de las obligaciones y beneficios. 3. Cada Universidad debe comprometerse a promover proyectos que aporten beneficios al CONSORCIO en general y por consiguiente, a cada una de las universidades miembros. 4. Cada Universidad actuará con independencia técnica en el desarrollo de los proyectos bajo su responsabilidad, sin más límite del que le impone -

su propia reglamentación, salvo casos en que el proyecto sea ejecutado en el país a que pertenece alguna de las universidades que conforman el CONSORCIO, en cuyo caso la responsabilidad del proyecto debe ser compartida entre las universidades involucradas. 5. Para el cumplimiento del punto anterior, el personal auxiliar y de apoyo debe contratarse en el país donde se ejecute el proyecto respectivo. 6. Las áreas de estudio tendrán -- prioridad en los campos siguientes: -Educación -Salud -Medio Ambiente -Sibernética, etc. 7. Pueden realizarse proyectos conjuntos siempre y -- cuando participe una universidad de Centro América y una universidad de -- Norte América; en el entendido que debe contarse previamente con la pro-- puesta de una Universidad de Centro América. 8. Tendrán prioridad los -- proyectos que sean propuestos por las universidades de Centro América, -- miembros del CONSORCIO.

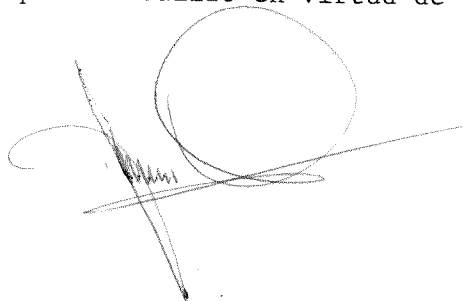
DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

18.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Lic. Gilberto Batters Paz, Dr. Juan Luis Perez Bran, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Arq. Heber A. Paredes Navas, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Arturo Pazos Sosa, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. - Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Br. José Alfredo Vidal Mayorga, Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, Br. Marco Vini- cio García Urbina, Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Lic. Otto René -- Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada - Díaz.

18.2 Luego llegaron: Ing. César Augusto Fernández Fernández (9:30); Dr.

Jorge Solares Aguilar (9:30); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (9:40); Br. Cástulo Gómez Hernández (9:50); Ing. Jorge Mario Morales González ---- (10:00); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (10:00); Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana (10:30); Arq. Francisco José Méndez Dávila (10:30); Dr. Luis Felipe García Ruano (10:40); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (10:50); -- Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem (11:10); Br. Hugo Harold López Mejía - (11:40).

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' or 'L' shape with a horizontal line crossing through it, and a vertical line extending downwards from the center.

MAQD/oom